

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0480 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. Infórmese la manera como obtuvo la dirección de notificación del extremo demandado conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020.
2. Alléguese poder suficiente para iniciar la presente acción en el que se indique la dirección de correo electrónico de la apoderada de la parte actora, de acuerdo con lo reglado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 146 del 22 de octubre de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154cba63db026d8fc4c0b8f0db8844e9a38452f7e030ffef2989e79645db8b69**

Documento generado en 21/10/2021 06:59:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>